



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 95 -2021-GR-CUSCO/PM-DE**

Cusco, 13 JUL 2021

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N.º 268-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 26 de mayo del 2021, la Dirección de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el expediente administrativo para el otorgamiento de la asignación por defunción en beneficio del trabajador ONORATO BASILIO HUARHUA, por el deceso de su progenitora Sra. Rosa Huarhúa Palma, adjuntando copia del acta de defunción, copia de pacto colectivo (periodo 2021), copia del Registro de Padrón de Sindicalizados debidamente firmada (SITRAMERISS), Certificado N.º 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, Planilla de Asignación por defunción de familiar con las firmas respectivas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el proyecto Especial Regional de plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería Jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante el Pacto Colectivo suscrito entre Plan MERISS y el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) en fecha 29 de diciembre de 2020, para el periodo 2021, en su artículo décimo sexto, señala lo siguiente:

*"DECIMO SEXTO. - ASIGNACION POR DEFUNCIÓN. - La Institución y el SITRAMERISS convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro, consistente en:  
(...)  
1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres"*

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 2, del artículo 28, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que, mediante Certificado N.º 035-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 27 de enero del 2021, la Oficina de Programación y Presupuesto del Plan MERISS, mediante la Responsable de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de planillas año 2021, con cargo a la Meta 0012 "Irrigación de Áreas Limatambo-Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Cuenca del Río Bermejo-Colorado, distritos Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, Cusco", Fuente de Financiamiento 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito. Asimismo, mediante Planilla de Asignación por defunción de familiar con las firmas respectivas del Residente, Supervisor y Asistente del Proyecto Irrigación Áreas Limatambo, se determina el monto a pagar a favor del trabajador ONORATO BASILIO HUARHUA, consistente en una (01) remuneración básica, por un importe de S/ 2,472.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la **ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN** de familiar directo del trabajador ONORATO BASILIO HUARHUA, por el monto de una remuneración básica por un importe de S/ 2,472.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), conforme se encuentra descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PLAN MERISS**



**MAGC/deg**  
**Fb**  
**C.c.**

Dirección de Sistemas de Riego  
Dirección Administración.  
Dirección de Planificación y Presupuesto  
Recursos Humanos.  
Asesoría Legal  
Archivo

